

en el tramite de la subida de sus costas, como  
 igualmente se abstengan todos de toda  
 especie de obsecion y de lo contrario  
 dias de rogativa, bajo la multa de quatro  
 reales, y demas penas que se pujan las circunstancias  
 con miramiento a la constancia de esta  
 ciudad. Asi lo acordaron y firmaron  
 los N. concurientes de q. dize

Juan Bermudez

Josef Palacios

Miguel Galgo

Quintana

Felipe Lorenzo Mellina

Maximiliano

Juan Pucheta

Gerónimo Rubio

Martin Garcia

C. S.

Pedro Ortiz Palao

Jose Contreras

Amador

Diego An. Sarrat

de Palao